



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Enero de 2020.

**VISTO:** El Informe N° 009-2020-OGRD-MPSCH de fecha 16 de enero del 2020, de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, sobre la constitución de la Plataforma Provincial de Defensa Civil Año 2019; y,

#### **CONSIDERANDO:**

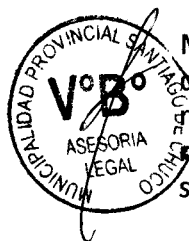
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese contexto, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19, numeral 19.1 que: “Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación”, y en el numeral 19.3 de la norma citada, menciona que; el Presidente Regional y el Alcalde, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil;

Que, de acuerdo al numeral 6.1.2 de los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, aprobados por la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial – PDCP, está conformada por el Alcalde, quien la constituye, preside y convoca, la Secretaria Técnica que será asumida por la Oficina de Defensa Civil o quien haga de sus veces, y además está conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y obligaciones que la Ley le confiere. La PDCP desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencias establecidas en las normativas del SINAGERD;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2020-MPSCH

Pág. 2 de 3.

Que, asimismo en el numeral 6.2 de los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” se detallan las funciones generales y las funciones específicas de la Plataforma de Defensa Civil, en estas últimas, se diferencia las funciones del Presidente, Secretarios Técnicos y de los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 657-2015-MPSCH de fecha 06 de Octubre de 2015 se aprobó la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Santiago de Chuco, y con la Resolución de Alcaldía N° 081-2019-MPSCH, de fecha 28 de Enero de 2019, se modificó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil;

Que, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Informe N° 009-2020—MPSCH/DIST/OGRD de fecha 16 de enero del 2020, solicita la constitución de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Santiago de Chuco – período 2020, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM. En tal sentido, corresponde aprobar la nueva Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESULEVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONSTITUIR la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil involucrados en la Gestión del Riesgo de Desastres, que se constituyen en elementos de apoyo para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; la misma que estará integrada por:

**Presidente :**

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**Integrantes :**

- Sub Prefecto Provincial de Santiago de Chuco
- Comisaría Policial de Santiago de Chuco
- Agencia Agraria de Santiago de Chuco
- Red de Salud de Santiago de Chuco
- Representante de ESSALUD
- Centro de Emergencia Mujer Santiago de Chuco
- Oficina de Agro Rural de Santiago de Chuco
- Oficina de Administración Local del Agua de Santiago de Chuco
- Parroquia “Santiago Apóstol” de Santiago de Chuco
- Oficina de HIDRANDINA S.A. de Santiago de Chuco
- Unidad de Gestión Educativa Local de Santiago de Chuco



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 022-2020-MPSCH  
Pág. 3 de 3.

- Juzgado Mixto Sede Santiago de Chuco
- Beneficencia Pública de Santiago de Chuco
- Director de la Universidad Nacional de Trujillo Filial Santiago de Chuco
- Director del Instituto “Víctor Andrés Belaunde” de Santiago de Chuco
- Director del Instituto “Víctor Raúl Haya de la Torre” de Santiago de Chuco
- Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Santiago de Chuco
- Representante de la Oficina del RENIEC



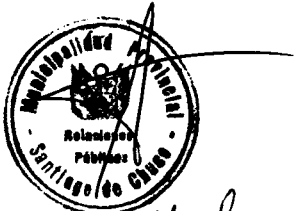
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 081-2019-MPSCH, de fecha 28 de Enero de 2019, que modificó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco detallados en el Artículo Primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para el apoyo técnico se contará con una “Secretaría Técnica” que será desempeñada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, quien será el encargado de convocar y coordinar con los integrantes de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL y las instituciones que fueran necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en los “Lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL, aprobadas por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ([www.munisantiagodechuco.gob.pe](http://www.munisantiagodechuco.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Recibido*  
21-01-20

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Juan Alberto Gabriel Alipio*  
ALCALDE

